

ACTA 050-2021

Acta de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, San Marcos de Tarrazú, a las ocho horas y treinta minutos del día quince de abril del dos mil veintiuno.

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS):

Señor Juan Carlos Sánchez Ureña

Presidente Municipal

Señora Eida Montero Cordero

Vicepresidenta Municipal

Señor Carlos Abarca Cruz

Señor Henry Ureña Bonilla

Señora Mileidy Abarca Jiménez

REGIDORES SUPLENTES:

Señora Vanessa Mora Vega

Señora Daniela Gutiérrez Valverde

Señorita Michelle Quesada Blanco

SINDICOS PRESENTES:

Señor Carlos Roberto Cordero Fallas Distrito Primero

Señor Roy Vega Blanco Distrito Segundo

FUNCIONARIOS (AS) PRESENTES:

Señora Ana Lorena Rovira Gutiérrez Alcaldesa Municipal

Señor Fernando Portuguez Parra Vicealcalde Municipal

Señora Daniela Fallas Porras Secretaria Concejo Municipal

REGIDORES AUSENTES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS:

Señor Eliécer Zamora Monge Regidor Suplente

Señor Juan Diego Blanco Valverde Síndico Distrito Tercero

REGIDORES AUSENTES:

Señor Asdrúbal Naranjo Blanco Regidor Suplente

APROBACION DE LA AGENDA

Una vez aprobada, se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

1. Comprobación del quórum
2. Atención al Público

3. Lectura y aprobación de actas anteriores
4. Lectura y análisis de la correspondencia recibida
5. Asuntos de trámite urgente a juicio de la Presidencia
6. Informes
 - Funcionarios Municipales
 - Comisiones y Representaciones
 - Alcaldesa Municipal
7. Mociones
8. Participación de los síndicos
9. Asuntos Varios

El señor Presidente Municipal da los buenos días, pone en manos de Dios esta sesión, agradeciéndole por la salud y por todo lo que nos da como Concejo y que nos siga bendiciendo.

ARTÍCULO I: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Comprobación del quorum, 5 regidores propietarios.

ARTICULO II: ATENCIÓN AL PÚBLICO

Escuela San Ramón:

Se presentan las siguientes personas con el fin de ser debidamente juramentados:

- Ana Luz Fonseca Méndez, céd. 602560958
- Carlos Frey Bonilla Camacho, céd. 106460836
- Julio César Blanco Chacón, céd. 303870219

El señor Presidente Municipal los felicita, que Dios les de mucha sabiduría en el trabajo, gracias por aceptar el reto. Procede a juramentar a los señores, los cuales aceptan y quedan debidamente juramentados.

Escuela San Pedro:

Se presenta la siguiente persona con el fin de ser debidamente juramentada:

- Carolina Jiménez Gutiérrez, céd. 304250054

El señor Presidente Municipal le felicita, que Dios le de mucha sabiduría en el trabajo, gracias por aceptar el reto. Procede a juramentar a la señora, quien acepta y queda debidamente juramentada.

ARTICULO III: LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ANTERIORES.

Se procede a la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Acta de la Sesión Ordinaria 049-2021, del ocho de abril del dos mil veintiuno, se aprueba sin objeciones.**

ACUERDO #1: Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 049-2021, celebrada el 08 de abril del 2021.

Aprobada con 5 regidores presentes en dicha sesión.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- **Acta de la Sesión Extraordinaria 021-E-2021, del siete de abril del dos mil veintiuno, se aprueba sin objeciones.**

ACUERDO #2: Se aprueba el acta de la sesión extraordinaria 021-E-2021, celebrada el 07 de abril del 2021.

Aprobada con 5 regidores presentes en dicha sesión.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

ARTICULO IV: LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

La señora Alcaldesa Municipal solicita permiso para que ingrese la Encargada de Presupuesto.

El señor Presidente da la aprobación respectiva.

1. La Licda. Adriana Vargas Solís, encargada de Presupuesto Municipal y el Lic. Manuel Cordero Retana, Contador Municipal, ambos de la Municipalidad de Tarrazú, dan respuesta a solicitud de información sobre el interés de la propiedad del Centro Agrícola, con respecto al acuerdo N° 03 de sesión ordinaria 044-2021 del 04 de marzo del 2021 del 04 de marzo del 2021, si es de interés de esta Municipalidad adquirir la propiedad que colinda con el Cuerpo de bomberos en San Marcos, al respecto le informamos que, si es muy viable, por lo siguiente: 1) porque queda a 150 metros del Palacio Municipal, no se afectaría la atención a los contribuyentes si se quisiera pasar algunas oficinas ya que está relativamente cerca. 2) También por el gasto que se incurre con el alquiler de parqueo, esto vendría a bajar, ya que se podría utilizar como parqueo de los vehículos municipales y pasaría a ser un activo más de la institución, dejando de tener un gasto fijo por alquiler de parqueo. 3) Por otra parte, se puede también trasladar ahí algunos departamentos generando más espacio en el Palacio Municipal, sin embargo, se puede analizar más a fondo la utilidad que se le puede dar al bien inmueble como por ejemplo un mercado donde se pueda alquilar a un precio accesible y esto se podría convertir en un ingreso para la Municipalidad. Así las cosas, la propuesta sería a cancelar en tractos con recursos de la Ley de Bienes Inmuebles y si la Junta Administrativa del Centro

Agrícola lo aprueba sería en tres pagos uno con el presupuesto Extraordinario 02-2021 esperando que el estudio de la estimación de Ingresos sea muy favorable, luego el segundo con el Presupuesto Ordinario 2022 y por último con la liquidación presupuestaria ambos en el 2022. No omitimos aclarar que siempre y cuando la Contraloría General de la República aprueba la adquisición del Bien Inmueble.

La señora Alcaldesa da los buenos días a los presentes y da la bienvenida a la señora Solange Monge quien estará supliendo a la Secretaria Municipal durante el disfrute de sus vacaciones. Con relación a esta nota indica que se reunió con el señor Máximo Gamboa, la Administradora del Centro Agrícola Cantonal de Tarrazú, los funcionarios municipales Licenciada Adriana Vargas Solís y el Licenciado Manuel Cordero Retana y en dicha reunión quedamos que nos aceptan el pago en tractos y se dejó claro que la aprobación queda sujeta a que la Contraloría General de la República lo autorice. Ellos solicitan un acuerdo donde ustedes apoyen todo lo que la administración está realizando para la compra y que se adjunte el informe ya que ellos deben de presentarlo ante un ente, porque tienen el edificio embargado y es un respaldo de compromiso; sí les dejamos claro que todo es dependiendo de la aprobación de la Contraloría. Se analizaron varios puntos, como que se puedan trasladar oficinas o bien un mercado municipal y que nos genere ingresos y que de ahí se pueda pagar el mismo edificio, sin embargo, debe de tenerse en cuenta que ahorita está alquilado por el Ministerio de Educación Pública y se tendría que negociar ya que se generan ingresos por ese alquiler. Aclara que el Centro Agrícola necesita que hoy mismo se envíe el documento por parte de este Honorable Concejo Municipal y así ellos puedan proceder a efectuar todos los trámites legales.

El señor Presidente Municipal manifiesta que la verdad es que ese edificio solo ventajas trae a la Municipalidad, independientemente si es mercado, o para oficinas o parqueo, éste es muy valioso, además consulta acerca de los pagos, se realizarán en tres tractos, uno este año 2021 y dos en 2022, esto si la Contraloría lo aprueba y qué es lo que solicitan.

La señora Alcaldesa responde que, efectivamente se incluirán en presupuestos extraordinarios y en ordinario y se debe de justificar bien la compra de dicho inmueble para solicitarla en forma directa ante la Contraloría.

El regidor Abarca Cruz da los buenos días y la bienvenida a la funcionaria Solange Monge, consulta a la señora Alcaldesa ya que se habló de una hipoteca, si esa propiedad está prendada.

La señora Alcaldesa comenta que el Centro Agrícola tienen una deuda por la cual está respondiendo este edificio, sin embargo, no recuerda bien ya que es como en una Cooperativa, lo piden para liberar el compromiso.

El regidor Abarca Cruz indica que no se podría adquirir si mantiene algún gravamen. El señor Presidente Municipal pregunta cuál es el precio final a lo que la señora Alcaldesa Municipal indica que son ciento veinte millones de colones lo que ellos están solicitando sin embargo, de acuerdo con el avalúo de la Topografía, su valor es de un poco más de ciento veintiséis millones de colones.

La señora Alcaldesa indica que por eso solicitó una reunión con la Encargada de Presupuesto, el Contador y el Centro Agrícola con el fin de analizar la propuesta, dicha reunión fue antes de la Semana Santa y se le solicitó al Centro Agrícola tiempo para analizar la misma. La justificación de la compra se tiene que afinar más para enviarla a la Contraloría.

El señor presidente indica que entonces serían tres pagos de cuarenta millones de colones aproximadamente y pregunta que cómo deberá de ser el acuerdo.

La señora Alcaldesa manifiesta que el Centro Agrícola Cantonal de Tarrazú envió la nota al Concejo Municipal y ustedes deben de responder la misma, que de acuerdo a eso es que se respalda a la Administración la compra de la propiedad siempre y cuando la Contraloría apruebe los presupuestos, todo esto de acuerdo al oficio enviado por la Encargada de Presupuesto y el Contador Municipal.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #3: De acuerdo con la nota enviada por parte del Centro Agrícola Cantonal de Tarrazú, con fecha 26 de febrero del 2021 donde se nos hace de conocimiento que tienen en venta la propiedad ubicada contiguo a la Estación de Bomberos en San Marcos de Tarrazú; por lo tanto este Honorable Concejo Municipal de Tarrazú apoya a la Administración de la Municipalidad de Tarrazú para la compra de dicha propiedad, según nota enviada por la Encargada de Presupuesto Municipal y Contador, ambos de la Municipalidad de Tarrazú.

Dicha compra está sujeta a la aprobación por parte de la Contraloría General de la República.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. La señora Cristina Zeledón Araya, Oficina de Equidad de Género de la Municipalidad de Tarrazú, informa que la capacitación que va a impartir el INAMU a la Comisión Municipal de la Mujer y a la Oficina de Equidad de Género, iba a dar inicio el martes 13 de abril, de 3:00 a 5:00 p., no se pudo dar, fue trasladada para los días, martes 20 y 27 de abril, de 4:30p.m. a 6:30 p.m. El objetivo de la misma es conocer generalidades, marco filosófico del INAMU, principales brechas de género de las mujeres, analizar la PIEG y El Planovi, además conocer las competencias que tiene el INAMU con el objetivo de impulsar el desarrollo local con igualdad y revisión del reglamento de las CMCM.

3. La Ing. Yenifer Mora Mora, Directora del departamento de Gestión Vial Municipal de Tarrazú, mediante el oficio MT-U.T.G.V.M-156-2021, brinda respuesta al oficio SCMT-223-2021, donde se solicita indicar el derchecho de vía del camino en desuso en el sector de Cale Montero, según el plano existente en el Departamento de Catastro Municipal SJ-843240-89 se indica un ancho de calle de 5 metros. Al ser una calle en desuso no se tiene un derecho de vía establecido y la ruta Calle Montero cuenta con un derecho de vía de 8.6 metros.

4. La Licda. Rosaura Cordero Alvarado, Asesora Legal de la Municipalidad de Tarrazú, mediante el oficio MT-DL-022-2021, indica textualmente: "En vista del acuerdo número 09 de la sesión ordinaria 048-2021 del 29 de marzo del 2021, con el cual solicitan "informar si se podría dar permiso a la ASADA de San Lorenzo de Tarrazú para que coloque dos tanques de agua en una ronda/isleta del camino público en desuso, ubicado cerca de Calle Montero, San Lorenzo de Tarrazú", procedo a indicar: Con respecto a la consulta si se puede dar permiso a la ASADA para colocar unos tanques de agua en la ronda o isleta del camino público, debo indicar que no se puede dar permiso, por la siguiente razón: La ronda o isleta forma parte del camino público, y la naturaleza de un camino público es ser camino público, aun que el mismo se encuentre en desuso, su naturaleza no puede ser cambiada si no es por medio de un proyecto de Ley que se presente a la Asamblea Legislativa donde se solicite cambiarle la naturaleza al terreno. Sin embargo, tendría que hacerse todo un estudio técnico y bien justificado donde se indique que ese terreno no se volverá a utilizar como camino público y los motivos, además de justificar el interés público en la solicitud del cambio. Si se lograra realizar el cambio de naturaleza del terreno, y se decidiera dar el visto bueno para la construcción de los tanques, en ese caso lo procedente sería realizar la donación de ese terreno a la ASADA, para lo cual también se requiere un proyecto de ley de donde se autorice la donación."

El señor Regidor Abarca Cruz manifiesta que cuando uno llega y observa el panorama se ve sencillo, desde el punto de vista lógico y según el sentido común se ve que ese camino nunca se va a volver a utilizar, esto por motivo de que es una pendiente muy pronunciada y lo que hicieron los vecinos fue construir el mismo en otro sector con el fin de dar una mejor topografía, si uno lo ve en el sitio se piensa que nunca se va a usar ya que está en total abandono, pero es lo que uno percibe en el campo y no lo que dicen los documentos.

El Vice Alcalde manifiesta que la Ingeniera del Departamento de Gestión Vial va camino a San Carlos de Tarrazú a una reunión, por lo que no puede presentarse a la sesión municipal en estos momentos.

Se presenta la Asesora Legal Municipal.

El señor Presidente Municipal da los buenos días a la Asesora Legal Municipal y le indica que se está analizando el informe referente a la solicitud de la ASADA de San Lorenzo en cuanto a la colocación de un tanque de agua en una orilla de camino y se ha concluido que por motivos legales no se puede hacer nada al respecto ya que la Ley lo impide.

La Asesora Legal Municipal manifiesta que el motivo es que no se puede ya que es un cambio de uso y para efectuar el cambio únicamente procedería mediante un proyecto de ley y esa es la única forma, no hay otra manera, ha ocurrido que había un camino que desapareció por ser barranco y un señor hizo el trámite para hacer

información posesoria y la Procuraduría General de la República indicó que, aunque no exista éste sigue siendo camino público.

El señor Presidente Municipal indica que estaba viendo el mapa que presenta el Departamento de Gestión Vial y que ahí se ve que sólo ocupan una orilla y pregunta que si se podría utilizar colocándolo en ese pequeño espacio a lo que la Asesora Legal manifiesta que se tendría que analizar con el Departamento de Gestión Vial para ver cuánto es el derecho de vía.

Agrega el Presidente Municipal que en realidad se ha hecho todo lo posible pero si es difícil esta situación por el aspecto legal.

La Asesora Legal indica que si fuese otro tipo de terreno, pero por ser un camino público se dificulta.

El Regidor Ureña Bonilla indica que concuerda con el Presidente Municipal y agrega que la buena voluntad, por parte de este Concejo Municipal existe, además que está acostumbrado a hacer las cosas prácticas y el hecho de autorizar la colocación del tanque es beneficioso para la ASADA y viéndolo en el terreno se sabe que ese camino no se volverá a utilizar por ser una pendiente muy pronunciada, además de que está abandonado, sí sería bueno informar a la ASADA que legalmente no procede y para entrar en cuestiones de tipo legislativo se nos vuelve imposible, pero aclarar que la buena voluntad del Honorable Concejo Municipal sí existe.

La señora Regidora Montero Cordero manifiesta que en la respuesta que se dé a la ASADA sería bueno incluir el informe dado por los Departamentos de Gestión Vial y Asesoría Legal de la Municipalidad de Tarrazú para que ellos tengan el expediente.

El Regidor Abarca Cruz propone que la Comisión de Obra Pública invite a los encargados de la ASADA a una reunión para explicar bien la situación ya que considera que en una nota no se puede incluir detalladamente toda la explicación.

El señor Presidente Municipal indica que sería por acuerdo de la Comisión de Obra Pública efectuar dicha reunión y se invite al Administrador y al Presidente de la ASADA ya que considera que es lo más prudente.

La Regidora Montero Cordero sugiere que para esa reunión esté presente la Asesora Legal Municipal.

Una vez ampliamente discutido se acuerda:

ACUERDO #4: La Comisión de Obra Pública del Honorable Concejo Municipal de Tarrazú acuerda reunirse el próximo jueves 13 de mayo a las 10:45 de la mañana en el salón de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, para tratar el tema de la solicitud de la ASADA de San Lorenzo de Tarrazú, para la colocación de un tanque de agua en ronda de un camino público en desuso cerca de Calle Montero.

Por lo que se invita a la Licda. Rosaura Cordero Alvarado, Asesora Legal de la Municipalidad de Tarrazú, a través de la señora Alcaldesa Ana Lorena Rovira Gutiérrez. Asimismo se invita al Presidente y al Administrador de la ASADA de San Lorenzo de Tarrazú.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. La Bach. Milagro Cordero Solís, Tesorera Municipal de Tarrazú, presenta la modificación presupuestaria #02-021, para llevar a cabo algunos cambios y

ajustes a las partidas presupuestarias del presupuesto ordinario 2021, en los Programas I, II y III.

La señora Alcaldesa Municipal indica que es importante comprar la nebulizadora esto porque el vertedero presenta problemas a consecuencia de las moscas y con ese equipo se atomiza una vez por semana y se controla muy bien el asunto de las moscas.

El Presidente Municipal manifiesta que le parece muy buena esta inversión ya que se lograría un mayor aseo en el Vertedero. Agrega que si algún miembro del Concejo tiene dudas con respecto a la Modificación Presupuestaria se aproveche la presencia de la Encargada de Presupuesto.

El Regidor Ureña Bonilla consulta sobre el funcionamiento de la nebulizadora, a lo que la Alcaldesa Municipal le indica que es una bomba que tira como un humo y éste llega a lugares que con una bomba normal no se podría lograr atomizar, agrega que es como la que utiliza la Coopetarrazú en la finca aledaña al Vertedero y esa misma se nos prestó para hacer la prueba y fue un éxito, además que el tractor no puede estar tapando todo el tiempo en el sitio y con la nebulizadora es magnífico porque se elimina la plaga de moscas y se mantiene muy bien el Vertedero en lo que a plagas se refiere.

Una vez ampliamente discutido se acuerda:

ACUERDO #5: El Honorable Concejo Municipal de Tarrazú aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria #02-2021, para llevar a cabo algunos cambios y ajustes a las partidas presupuestarias del Presupuesto Ordinario 2021, en los Programas I, II y III.

PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

SUBPROGRAMA 1: ADMINISTRACION GENERAL

Se le da contenido presupuestario a rubros necesarios de la administración.

AUMENTAR EGRESOS

5.01.01.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1,000,000.00
Total aumentar egresos		1,000,000.00

DISMINUIR EGRESOS

5.01.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1,000,000.00
Total disminuir egresos		1,000,000.00

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

SERVICIO 2: RECOLECCION DE BASURA

Se modifican las siguientes partidas para reforzar rubros necesarios del servicio según oficio GA-075-2021:

AUMENTAR EGRESOS

5.02.02.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	1,700,000.00
Total aumentar egresos		1,700,000.00

DISMINUIR EGRESOS

5.02.02.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	500,000.00
5.02.02.0.01.05	Suplencias	400,000.00
5.02.02.1.05.02	Viáticos dentro del país	200,000.00
5.02.02.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	100,000.00
5.02.02.2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	250,000.00
5.02.02.2.99.04	Textiles y vestuario	250,000.00
Total disminuir egresos		1,700,000.00

SERVICIO 3: MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES

Se modifican las siguientes partidas, para reforzar rubros requeridos por el servicio.

AUMENTAR EGRESOS

5.02.03.1.08.99	mantenimiento y reparación de otros equipos	100,000.00
5.02.03.2.04.01	Herramientas e instrumentos	75,000.00
Total aumentar egresos		175,000.00

DISMINUIR EGRESOS

5.02.03.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en const	75,000.00
5.02.03.2.99.02	Útiles y materiales medico hospitalario y de investigación	100,000.00
Total disminuir egresos		175,000.00

SERVICIO 4: CEMENTERIO

Se modifican las siguientes partidas para reforzar rubros necesarios del servicio según oficio GA-075-2021:

AUMENTAR EGRESOS

5.02.04.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	125,000.00
Total aumentar egresos		125,000.00

DISMINUIR EGRESOS

5.02.04.2.01.01	Combustibles y lubricantes	85,000.00
------------------------	-----------------------------------	------------------

5.02.04.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	40,000.00
Total disminuir egresos		125,000.00

SERVICIO 5: PARQUES Y OBRAS DE ORNATO

Se modifican las siguientes partidas para reforzar rubros necesarios del servicio según oficio GA-075-2021:

AUMENTAR EGRESOS

5.02.05.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	120,000.00
Total aumentar egresos		120,000.00

DISMINUIR EGRESOS

5.02.05.1.02.02	Servicios de energía eléctrica	120,000.00
Total disminuir egresos		120,000.00

SERVICIO 6: ACUEDUCTO

Se modifican las siguientes partidas, según oficio MT-ACM-035-2021 para reforzar rubro de servicio:

AUMENTAR EGRESOS

5.02.06.1.02.02	Servicios energía eléctrica	1,600,000.00
5.02.06.5.01.05	Equipo y programas de computo	560,000.00
Total aumentar egresos		2,160,000.00

DISMINUIR EGRESOS

5.02.06.2.03.01	Materiales y productos metálicos	2,160,000.00
Total disminuir egresos		2,160,000.00

PROGRAMA 11: DERECHOS DE ESTACIONAMIENTO Y TERMINALES

Solicitud según oficio MTAT-034-2021 de la Administración Tributaria.

AUMENTAR EGRESOS

5.02.11.2.01.01	Combustibles y lubricantes	200,000.00
Total aumentar egresos		200,000.00

DISMINUIR EGRESOS

5.02.11.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo cómputo y sistemas de información	100,000.00
------------------------	---	-------------------

5.02.11.2.99.04	Textiles y vestuario	100,000.00
Total disminuir egresos		200,000.00

PROGRAMA 25: PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE

Se modifican las siguientes partidas para reforzar rubros necesarios del servicio según oficio GA-077-2021:

AUMENTAR EGRESOS

5.02.25.1.03.01	Información	350,000.00
Total aumentar egresos		350,000.00

DISMINUIR EGRESOS

5.02.25.1.03.02	Publicidad y propaganda	200,000.00
5.02.25.1.03.03	Impresión encuadernación y otros	50,000.00
5.02.25.2.01.04	Herramientas e instrumentos	200,000.00
Total disminuir egresos		350,000.00

PROGRAMA III: INVERSIONES

VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

Departamento Gestión Vial Municipal

Se realizan las modificaciones correspondientes según oficio MT-J-V-C-043-2021 donde la junta vial cantonal aprueba dicha modificación.

AUMENTAR EGRESOS

5.03.02.01.1.02.02	Servicios energía eléctrica	1,600,000.00
5.03.02.01.5.01.05	Equipo y programas de computo	560,000.00
Total aumentar egresos		2,160,000.00

DISMINUIR EGRESOS

5.03.02.01.1.07.01	Actividades de capacitación	500,000.00
5.03.02.01.1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	600,000.00
5.03.02.01.1.08.08	mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	500,000.00
5.03.02.01.9.02.02	sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	560,000.00
Total disminuir egresos		2,160,000.00

Total modificación ¢ 7,990,000.00

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. El señor José Miguel Sánchez Navarro, Presidente y la Licda. María Cecilia Monge Solís, Secretaria de la Junta directiva de la Asociación Hogar de Ancianos Los Santos, transcriben el acuerdo Número seis, tomado en el acta número setecientos sesenta y uno, celebrada el siete de abril del 2021, que textualmente dice: "De acuerdo a la reunión efectuada con la señora Alcaldesa de la Municipalidad de Tarrazú, Lorena Rovira Gutiérrez y el señor Humberto Umaña Gamboa, se explica ampliamente la situación económica que atraviesa el Hogar debido a una disminución de recursos económicos, por lo cual en el año dos mil veinte se tuvo que efectuar estrategias para poder brindar la misma atención de calidad, suplir necesidades y sostener una planilla salarial, por ende fue imposible acudir a estrategias para recaudar dinero destinado a la deuda por compra de terreno, esto lleva a las siguientes situaciones: **A.** Pesa a ser un año tan complejo, esta Junta Directiva y administradora mueven todas las estrategias posibles para cumplir con el pago de setenta y cinco millones de colones, que pertenecen a una letra de cambio vencida al veintisiete de febrero del presente año. **B.** Con mucho esfuerzo se logra dar un pago parcial por veinte millones de colones. **C.** Se efectúa reunión con la señora Cecilia Umaña Gamboa, menciona que un compromiso es poder continuar con la obra de calle pública y cumplir con ciertos lineamientos. **D.** Además cumplir con un proceso sucesorio, al Hogar no poder cumplir con el pago la señora Umaña, debe buscar estrategias para poder hacer frente a diferentes situaciones. **E.** Es importante mencionar que la adquisición de dicho terreno es una oportunidad de ver crecer esta organización de bien social bajo una modalidad de atención centrada en la persona, además, es importante considerar el crecimiento tan acelerado de la Población Adulta Mayor y en la Zona de Los Santos se debe forjar el fruto de muchos. **F.** Dicho proyecto de ampliación no es un lujo sino una necesidad. **G.** Es importante para esta Asociación como para la familia Umaña, sepan la situación real, con el fin de comprender en caso de una ampliación de plazo por parte de la Municipalidad.

El Presidente Municipal manifiesta que no le queda claro la ampliación del plazo. La Alcaldesa Municipal manifiesta que la Comisión de Obra Pública fue a ver la otra propiedad que se indica en los planos, esa otra calle es la que está cerca del Hogar de Ancianos y actualmente ahí solamente hay una salida y el hogar de Ancianos tiene una salida, aparte de que necesitan ampliar sus instalaciones y contar con otra salida para emergencias, por ejemplo cuando se hizo el simulacro del terremoto no tenían por donde salir porque solo cuentan con la entrada principal. Explica que el Concejo Municipal había dado tiempo a junio del 2021 a la señora Cecilia Umaña y el señor Humberto Umaña para que entregaran el camino, sin embargo como al Hogar de Ancianos se les ha complicado lo del pago a la Familia Umaña, de la deuda por la adquisición del terreno se debe consultar a don Humberto y doña Cecilia

Umaña si de igual manera necesitan más plazo en cuanto a la declaración del camino público, por parte de esta Municipalidad.

El señor Presidente Municipal indica que para el Hogar de Ancianos él siempre está anuente a colaborar siempre y cuando sea dentro del marco de la legalidad, esto por cuanto en el Hogar se atiende a personas que de otra manera ya se hubieran muerto, ahí fallecen con dignidad, tienen doctor, enfermero, sacerdote, así que propone se tome un acuerdo para consultar cuánto tiempo necesitan para concluir con esas obras.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #6: El Honorable Concejo Municipal de Tarrazú consulta al señor Humberto Umaña Elizondo y a la señorita Cecilia Umaña Gamboa indicarnos si requieren de un mayor plazo para concretar las condiciones dadas mediante el acuerdo #9 de la sesión ordinaria 016-2020, de la calle camino Coopesantos que comunica ruta calle Coopesantos con calle Hogar de Ancianos.

Mediante el acuerdo N° 3, tomado en la sesión ordinaria 038-2021 celebrada el 21 de enero del 2021 se les había otorgado un plazo de entrega hasta junio del 2021.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. El señor José Antonio Cascante Ureña, Coordinador departamento Catastro y Bienes Inmuebles, de la Municipalidad de Tarrazú, mediante el oficio MT-CBI-003-2021, da respuesta al oficio SCMT-235-2021, con fecha del 08 de abril del 2021, le informo que de acuerdo a la imagen aportada las fincas que se encuentran ubicadas según el dibujo Catastral existe en el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Tarrazú.

La Alcaldesa Municipal manifiesta que hace varios años el señor José Flores y Coproarenas habían enviado un recurso de amparo ante la Sala Cuarta y nadie podía inscribir propiedades en ese lugar, además existe un dictamen y de hecho según el mismo se puede tener el plano pero no pueden inscribir el inmueble como tal.

El señor Presidente Municipal indica que era un recurso de amparo, solicita que la documentación enviada por el Departamento de Catastro se incluya en el expediente.

La señora Alcaldesa Municipal comenta que está en conversaciones con el Ingeniero Alexis Madrigal Jefe de la Oficina Sub Regional MINAE y con el OIJ Los Santos donde se ha destacado que es importante tratar de que todos tengan conocimiento de las denuncias, además le preocupa el tema de dar nombres ya que es ilegal por ser supuestos hasta que un juez o fiscal lo indique, esto por cuanto una persona puede ser dueña de la propiedad pero quién me asegura que fue esa persona quien taló, así que como consejo, ya que no puede decir que lo hagan, que hasta que venga el representante del MINAE y explique los procedimientos no le parece que se incluya nombres en el acta esto por temas legales.

El Presidente Municipal indica que debe de hacer constar que se entregó el documento, pero sin mencionar nombres de personas.

El Regidor Ureña Bonilla indica que está de acuerdo, pero que sí es importante para el Concejo saber quiénes son las personas que poseen las propiedades en este sitio, no es para acusar a nadie , pero es bueno para efectos de registro ya que hay personas que tienen propiedades ahí y no se sabe de qué manera las obtuvieron y esa es la duda que le genera ya que según lo que tiene entendido cuando se habla de inscripción es porque una persona tiene escritura, el plano no refiere a inscripción por eso sería bueno hacer la consulta legal.

El Presidente Municipal indica que hay dos temas, el Recurso de Amparo en mención fue en el año 2004 y antes de esa fecha no se sabe con certeza cómo obtuvieron esas propiedades y después de ese año nadie puede tener propiedades escrituradas en ese lugar.

La señora Alcaldesa Municipal sugiere que para tener más claro este tema sería bueno que se presente el señor José Antonio Cascante Ureña, Encargado del Catastro Municipal, para que aclare dudas al respecto, por lo que solicita el permiso para poder llamarlo, a lo que el señor Presidente Municipal autoriza para que se llame al señor Cascante Ureña.

El síndico Cordero Fallas manifiesta que la inscripción no genera escritura, pero si pagan impuestos y están inscritas con el plano sin embargo, no genera escrituras. Se presenta el funcionario José Antonio Cascante Ureña y se le indica que se está tratando sobre el tema de las propiedades situadas al pie del Cerro La Trinidad y se analiza el informe que él brindó en días anteriores y existen dudas con respecto a que hay propiedades inscritas y otras sin inscribir.

El funcionario José Antonio Cascante Ureña manifiesta que las propiedades que están sin inscribir son personas que cuentan con plano catastrado y están registradas en la base de datos de la Municipalidad, lo que se hizo fue citar las propiedades que están dentro del área que se solicitó investigar la cual es bastante amplia y abarca varios terrenos por lo que se hizo una lista. Las fincas están ingresadas en la Base de Datos Municipal por cuanto el propietario se presenta y declara. Agrega que para poder dar datos de cuáles propiedades están debidamente inscritas se tiene que revisar minuciosamente la base de datos e incluso ver la fecha en que fueron inscritas.

El señor Presidente Municipal da las gracias al funcionario José Antonio Cascante Ureña por su presencia y le indica que hay duda porque en el informe se indica que algunas propiedades están inscritas y otras dice sin inscribir y ahí es donde no se comprende bien el tema de las inscripciones. Agrega que hace poco se conoció que el Proyecto de declaratoria ya había avanzado en un setenta por ciento (70%) el problema es que, hasta el momento que no esté aprobado no se podrá detener este problema; en este Cerro existen muchas nacientes de agua y queremos protegerlas y eso es preocupante y si no se detiene la tala se pueden llegar a destruir las fuentes de agua.

El funcionario Cascante Ureña manifiesta que el hecho de que algunas propiedades indican que están inscritas es porque han venido a la Municipalidad y las han declarado y que cuentan con plano para hacer la información posesoria, otras sin inscribir porque son parte de finca del IDA.

La Regidora Quesada Blanco consulta si está registrada con planos o está inscrita con escritura.

El funcionario Cascante Ureña responde que solamente están en el sistema municipal porque las han declarado.

El Presidente Municipal indica que ya este mes se presentará todo el expediente para la declaratoria y ya una vez que esté definido será más fácil detectar si las propiedades están dentro del área protegida.

El funcionario Cascante Ureña indica que hasta que no esté esa área bien definida y no exista la declaratoria las personas pueden continuar con los trámites de inscripción.

El Regidor Abarca Cruz manifiesta que por este aspecto es que urge contar con la declaratoria.

El funcionario Cascante Ureña indica que muchas personas tienen propiedades sin embargo, son poseedores y sólo tienen plano, otros no tienen ninguna documentación, nosotros localizamos los que tienen planos y nosotros lo dibujamos, pero conocemos que tienen fincas sin planos y no podemos hacer nada y los que tiene planos sin inscribir lo utilizan para información posesoria pero en muchas ocasiones no los pueden inscribir porque son parte de finca del IDA y así es como está en la base de datos nuestra.

8. La Licda. Rosaura Cordero Alvarado, Asesora Legal, Licda. Adriana Vargas Solís, encargada de presupuesto y la Sra. Emilia Retana Jiménez, encargada de Recursos Humanos, de la Municipalidad de Tarrazú, mediante el oficio MT-CMT-003-2021, informan que la comisión de teletrabajo hace de conocimiento las herramientas que hemos elaborado para la solicitud y manejo del teletrabajo, las herramientas serían: 1) Boleta de solicitud de teletrabajo. 2) dos boletas para presentación de informes semanales de las funciones. 3) Documento que utilizará la comisión para análisis de solicitud de teletrabajo. 4) acuerdo de teletrabajo entre el trabajador y el patrono. En vista de que dichas herramientas pueden ser utilizadas por funcionarios que dependen del Concejo Municipal si requieren su aprobación, pero no es necesario la publicación de estas.

La señora Alcaldesa Municipal explica que es para que la comisión cuente con las herramientas necesarias para el trámite que deben de efectuar los funcionarios en el caso de solicitar teletrabajo; agrega que ella como coordinadora de la Comisión Municipal de Emergencias puede afirmar que están preocupados por la situación actual de pandemia, y está solicitando a la comisión que hagan todo lo posible para que si algún funcionario cumple con los requisitos, entonces que se vaya a teletrabajo.

Pide perdón, porque está usando mucho el teléfono, pero con un tema de solicitud de diarios para los próximos dos meses en donde la proyección que brinda el Ministerio de Salud es preocupante.

Espera que aprueben estas herramientas para dar teletrabajo; así mismo, ella está redirigiendo varias cosas en la Municipalidad por lo menos estos dos meses, sin embargo, el tema de Semana Santa fue increíble y Tarrazú no se escapa, por eso

el tema de reuniones, que no se abren espacio para reuniones presenciales, solo el tiempo indicado, con buena ventilación, y así evitar todo lo presencial en la medida de lo posible, por lo menos estos dos meses.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #7: De acuerdo con lo solicitado por la Comisión Municipal de Teletrabajo, mediante oficio MT-CMT-003-2021, es que el Honorable Concejo Municipal de Tarrazú aprueba las siguientes herramientas para la solicitud y manejo del teletrabajo:

- 1. Boleta de Solicitud de teletrabajo**
- 2. Dos boletas para presentación de informes semanales de las funciones.**
- 3. Documento que utilizará la comisión para análisis de solicitud de teletrabajo.**
- 4. Acuerdo de teletrabajo entre el trabajador y el patrono.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9. El Lic. Manuel Cordero Retana, Contador Municipal de Tarrazú, mediante el oficio MT O-15-2021, hace de conocimiento el primer informe trimestral donde se incluye la ejecución tanto de ingresos como de egresos comparados con el año anterior y un breve comentario sobre el cumplimiento de lo propuesto.

La señora Alcaldesa da una amplia exposición y manifiesta que queda satisfecha con los ingresos y cree que fue el éxito con la recolecta de café, que los contribuyentes vienen en los primeros meses a pagar y la aplicación del descuento del 5% que muchas personas se acogieron, son cosas que se proponen ante el Concejo Municipal y ustedes apoyan.

El regidor Abarca Cruz comenta que son importantes estos números, ya que reflejen una actitud positiva del contribuyente y no deja de ser preocupante, que la parte de recursos libres aumento y hay que poner atención a lo que bajo, como el de parquímetros, si uno saca la cantidad de recaudación, no justificar el tiempo que no se dio, porque el bajonazo y tomar las medidas correspondiente y muy contento con la parte de recaudación, se merece seguir animando a la población e instarlos a que sigan apoyando y trabajando por el beneficio del Cantón.

La señora Alcaldesa deja claro que son 23 millones de colones de la parte de parquímetros, pero fue por partes del INS del 2019-2020 en los parquímetros, no fue por el tema de boletas y por eso se ve la disminución, no es que el servicio decayó.

El regidor Ureña Bonilla consulta a la señora Alcaldesa, si existe alguna estrategia para motivar al usuario a que cancele el agua, sabe que no se puede suspender por tema legal y natural que se vive actualmente por la pandemia, pero urge que la Municipalidad tenga ese ingreso, si tiene alguna estrategia y generar el recurso.

La señora Alcaldesa indica que nosotros estamos enviando mensajes por sistema, los contribuyentes si llegan pero hay personas y curiosamente vimos y es donde el Administrador del Acueducto Municipal se enfoca en los montos más altos, del porqué, y recordar que el servicio no se da en todo el Cantón, se ha llamado a esas

personas para que se acerquen y hagan un arreglo de pago, porque la gente cree y se ha topado con eso, que al no cortar el agua se les exonera del pago, entonces se les explica que si no pagan se les acumula el cobro, más los intereses y las multas, muchos vienen a ponerse al día, pero otras personas dicen que nadie les puede cortar el agua, sin embargo, si se está trabajando, los dos chicos de lecturas van con sus avisos y explican, pero el servicio disminuyó un 4%, y es un servicio esencial y tenemos proyectos importantes que son inversiones millonarias y necesitamos que todas personas paguen, puede faltar la luz pero no el agua. Ayer se reunió con el Administrador del Acueducto y queremos sacar publicaciones en el facebook y que ustedes nos ayuden, de la importancia del agua, de lavarse las manos, de los arreglos de pago y que no significa que no se vaya acumulando todo, son pocos contribuyentes, pero que hagan conciencia desde las ASADAS que también deben de tener sus pendientes.

El síndico Cordero Fallas comenta sobre un decreto que mandó el AyA y el Gobierno para las asadas y gente distribuidores de agua, como la Municipalidad, el decreto dice que ustedes no pueden ser sujeto de corta de agua siempre que justifique que perdió el trabajo o justifique, así que las ASADAS si están cortando el agua, por el decreto que hay y cree que se puede amparar las Municipalidades.

La señora Alcaldesa indica que tenemos claro ese decreto, pero se tomó la decisión de no realizar cortes de agua, es llegar a la gente y hablar y que hagan arreglo de pago.

10. Los Santos Digital, solicitan un espacio para la sesión extraordinaria del día de mañana viernes 16 de abril en el Concejo Municipal en la que estarán participando personeros del SINAC Los Santos. Apelamos a la transparencia y carácter público de estos espacios democráticos por lo cual solicitamos se autorice la participación respectiva.

El señor Presidente Municipal comenta que si bien la sesión es importante por el tema a tratar, debemos de recordar el tema del aforo, el MINAE Los Santos se imagina que vienen dos personas y Los Santos Digital que si viene sea solo una persona, porque no va a llenar la sala de personas, vea el esfuerzo que hacemos con las curules de tener la debida distancia con los implementos de limpieza, así que no se va a arriesgar a tener más personas de la cuenta, es lo que cree que se debe de hacer.

La señora Vicepresidenta Municipal manifiesta que, si todos los regidores venimos, solo quedan pocos espacios libres.

El señor Presidente Municipal indica que si todos venimos es mucha gente, sabe que es prensa y tiene derecho a la información, no le quiere cortar ese derecho y quiere que quede claro, que este Concejo Municipal tiene orden sanitaria del Ministerio de Salud, la sesión es en la tarde y no sabemos si está asoleado y aquí se calienta mucho, tenemos que tener cuidado; el espacio de los regidores no lo puede limitar, por tanto, si les parece a todos los regidores, aceptamos una persona de Los Santos Digital para que esté en la sesión.

La señora Alcaldesa indica que hay algo que no le queda claro, el acta quedó aprobada hoy y ahí estaba el acuerdo de la sesión, y hasta hoy es pública y le preocupa el tema, que la nota llega antes de la aprobación del acta o que le aclaren si fue en otra acta anterior.

El señor Presidente Municipal comenta que él está desde el 2010 y siempre se ha dado fuga de información, le da la razón a la señora Alcaldesa en el aspecto de que hasta que no se apruebe el acta no son públicas, hasta que no se apruebe es información en tránsito, ha hecho modificaciones fuertes a sus comentarios, si alguien agarra el acta que manda la señora secretaria no es válida.

La regidora Quesada Blanco indica que esa acta que envía la señora secretaria no tiene acuerdos.

La señora Alcaldesa manifiesta que peor aún lo que la regidora Quesada Blanco indica, que el acta que envía la señora secretaria para revisión no tiene acuerdos. Ella no está en desacuerdo y le preocupa y ve temas publicados muchas veces, no hay nada que se tenga que esconder, pero es seguir con el debido proceso, siempre lo dice que la Municipalidad no tiene nada que esconder, todo es público, excepto una denuncia que no se pueda sacar, pero si preocupa.

El señor Presidente Municipal solicita a la señora secretaria que responda que se acepta una persona por el tema del espacio y de la orden sanitaria.

11. Acuerdos de Pago

ACUERDO #8: De acuerdo con la nota emitida por el departamento de Proveduría, con el visto bueno de los responsables de cada departamento y habiendo seguido con el procedimiento correspondiente, es que se acuerdan los siguientes pagos, sin embargo, se solicita que se deduzca lo correspondiente de Ley con relación con el impuesto sobre la renta:

N° de contratación	Proveedor	Monto	Objeto
2020CD-000013-0002900001	Distribuidora Ramírez y Castillo Sociedad Anónima	¢537.000.00	Materiales y Suministros de Oficina
2021CD-000013-0002900001	Representaciones SUMI COMP Equipos Sociedad Anónima	¢684.078,00	Materiales y Suministros de Oficina
2021CD-000002-0002900001	Grupo Empresarial El Almendo Sociedad Anónima	¢387.600,00	Compra Materiales Gestión Vial
TOTAL		¢1.609.030,00	

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

12. La Licda. Carolina Durán Lobo, Directora de la Escuela de Guadalupe, mediante el oficio DRELS-OSE-01-Tarrazú-CEG-024-2021 solicita la colaboración con el nombramiento de un miembro que sustituya al Sr. Mauricio Salas Mora. Quien fue nombrado por ustedes según acuerdo N° 05-047-2021. Pero a quien al comunicarle su nombramiento y las convocatorias a reunión presento su renuncia, la cual se anexa. Quisiera manifestarle lo difícil que ha sido encontrar personas que deseen ser parte de la Junta, estamos a inicios de varios procesos de contratación y las reuniones son semanales y de mucho tiempo, por eso con todo el respeto que ustedes merecen, agradecería tomaran en cuenta al sr. José Francisco Fallas Navarro, gran colaborador desde hace años en la institución y quien cuenta con el tiempo y compromiso que se requiere.

El señor Presidente Municipal indica que es de mal gusto, que la Escuela de Guadalupe es grande, no debería de tener problemas y nos salga con este asunto, no le parece; propone que la persona que renuncie venga con la carta de la renuncia y tiene que justificar al Concejo porqué de su decisión.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta que en algún momento ha tenido que intervenir sobre eso, y dijo que se cambió la metodología porque las instituciones querían proponer a las personas que ellos quieren y de cierta forma es así. Apoya al señor Presidente Municipal, pero que haya justificación por escrito de la renuncia; sin embargo, con las juntas de educación es muy complicado, porque a nadie le gusta o tiene disposición de tiempo para asistir a reuniones, se hace en consejo de profesores y es serio, pero es complejo y un consejo de profesores reúne a todas las personas que se invitan o se proponen para evitar esas cosas, hay que hacer un esfuerzo grande para que los padres colaboren, entonces se pasan y se invitan a las personas precisamente por la disponibilidad y el interés, porque si no se hace así, se hace pérdidas de tiempo y asignaciones molestas como estas, así que si es tener cuidado con el orden de las ternas, porque es dependiendo de las disposiciones que muestran las personas en colaborar con el cargo de la Junta de Educación.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #09: El Honorable Concejo Municipal de Tarrazú solicita a los señores Directores de las Escuelas y Colegios del Cantón de Tarrazú que cuando exista una renuncia en las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, esa renuncia debe de estar debidamente justificada y dirigida a este Honorable Concejo Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO #10: El Honorable Concejo Municipal de Tarrazú de acuerdo con solicitud presentada por la señora Directora de la Escuela de Guadalupe de Tarrazú es que se nombra la siguiente persona para que forme parte de la Junta de Educación de dicho Centro Educativo, esto por renuncia de uno de sus miembros:

- **José Francisco Fallas Navarro, cédula 304070134.**

**Dicho nombramiento es por el período restante.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13. Se indica que el señor Beltrán Fallas solicitó, verbalmente se le conceda un espacio en una sesión del Concejo Municipal para solicitar ayuda para la Asociación Huellas Doradas.

Los señores regidores solicitan una nota por escrito con la solicitud y de que trata el tema.

14. Debido a que se realizó la declaratoria del camino público que se ubica detrás de Coopesantos en Santa Cecilia de Tarrazú, se requiere de un acuerdo para enviar a publicar que el mismo ya está declarado como público, esto de acuerdo al reglamento para la declaratoria de caminos públicos del Cantón de Tarrazú.

ACUERDO #11. Se informa a los interesados que el camino que se describe en el plano 1-2257237-2021, que corresponde a una segregación de las fincas con Folio Real Matrícula 1535505-000 y 1516985-000 fue declarado como camino público, dicho camino está ubicado detrás de CoopeSantos R.L., Santa Cecilia, San Marcos de Tarrazú.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO V: ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA.

No hay asuntos de trámite urgente a juicio de la Presidencia.

ARTÍCULO VI: INFORMES

A. Informes de Funcionarios Municipales:

No hay informes en este espacio.

B. Informes de Comisiones y Representaciones:

Representación: la regidora Mora Vega indica que el jueves pasado informó que ese día tenía reunión de la Junta de Protección a la Niñez y Adolescencia, sin embargo, se canceló y se reprogramó para el día de ayer, y se trató el seguimiento de los proyectos de lo que se viene trabajando para este año.

Comisión de informe anual de labores del Concejo: la regidora Mora Vega informa que se reunieron el jueves pasado después de la sesión, y la comisión quedó conformada de la siguiente manera:

- Presidencia: Vanessa Mora Vega
- Secretaria: Mileidy Abarca Jiménez
- Vocal: Roy Vega Blanco

Se tomó un acuerdo para que las demás comisiones presenten una minuta o resumen de lo que han realizado durante el año y que se lo hagan llegar a ella porque es la que está montando el informe, solicita que nos entreguen el informe en ocho días.

El señor Presidente Municipal comenta que acaba de mencionar como está conformada la comisión para el informe anual del Concejo, las comisiones tienen una estructura, ellas pueden tomar acuerdos, citar personas, un poder que da el reglamento de sesiones del Concejo, en ese sentido, al menos ha sido respetuoso de cada comisión, él no se mete porque no le han llamado y no le corresponde, la misma comisión se puede autoconvocar. Llevamos un año y hemos aprendido mucho, lo que era una debilidad del Concejo anterior, hoy es una fortaleza en este Concejo y ha funcionado muy bien. En vista de eso para las regidoras Quesada Blanco y Abarca Jiménez, en la publicación que hicieron en facebook dice que ustedes van a redactar, por primera vez, y no es cierto, el tema del informe, y que sepa él nombró al síndico Vega Blanco, la regidora Mora Vega y la regidora Abarca Jiménez con el soporte de la señora secretaria, así fue como salió el acuerdo.

No quiero que nadie le pase por encima a una decisión que es única y exclusiva de la Presidencia del Concejo, si nombro una comisión se pone un asesor, aquí nosotros somos pasajeros y nos podemos ir y el interés es que todos absorban y sepan, porque puede ser que un síndico sea un regidor, por eso puso los asesores, pero que quede claro que la comisión tiene única y exclusivamente soporte de la señora secretaria, si la comisión en sesión decide llamar a un gerente o al sacerdote es decisión de la comisión, cada uno decide a quien se convoca o ayude, o se solicita ayuda a la señora Alcaldesa para que pueda estar un funcionario en la sesión, pero es decisión de la comisión, y toman sus acuerdos, no quiero que nadie más meta mano en esta Comisión, porque tengo los argumentos legales para tirar al suelo tanto la comisión como los informes y no quiero llegar a eso, no quiero que la regidora Quesada Blanco intervenga más en la comisión, esa comisión va a trabajar como digo que va a trabajar, porque eso lo estipula el código, la ley y reglamento de sesiones.

La regidora Abarca Jiménez indica que está de acuerdo con el señor Presidente Municipal, aclara que el error fue que no quedó un acuerdo, porque confió en su palabra como presidente, y ese día en sesión anterior le consultó al señor Presidente Municipal que si la regidora Quesada Blanco podía apoyar y él dijo que "sí puede ser", y error que no vuelva a pasar, porque la próxima vez es que haga un acuerdo o testigos. Ella dijo que la regidora Quesada Blanco es buena para redactar y que ella tenía poco tiempo y posterior en el grupo de whatsapp consultó que si podía apoyar y dijeron que sí, que ella le pasara la información y en reunión de la semana pasada la regidora Quesada Blanco se quedó con los miembros de la comisión y estuvo presente y se le asignó a ella que revisara 200 acuerdos en comisión, así que no fue porque se le antojó, se hizo con el proceso, está de acuerdo si no quiere que participe, pero que quede claro que no se hizo a desconocimiento de nadie, se habló, la comisión no se había ordenado porque no se habían reunido, así que no fue por encima de nadie.

La regidora Quesada Blanco comenta que se habla de protocolos y órdenes sanitarias y solicita al señor Presidente Municipal que se coloque la mascarilla; ahora sobre la publicación, uno piensa que está en la comisión porque se le asignan tareas y quedó claro que es el informe anual de labores por la moción que se presentó al inicio de labores, porque no es lo mismo un informe de toda la gestión, y por eso se puso que es un informe anual y no de toda la gestión, y cuando entramos se aplaudió porque el Concejo anterior hizo un informe de labores.

La regidora Mora Vega indica que si se creó un grupo de whatsapp para estar en más y mejor en comunicación entre los integrantes de la comisión y a la Regidora Abarca Jiménez se le dijo que la regidora Quesada Blanco podía ayudar en la parte del trabajo que le corresponde a ella, o sea a la Regidora Abarca Jiménez y si no podía con el trabajo asignado, pero que todo se reparte entre los tres integrantes de la comisión.

C. Informe de la señora Alcaldesa Municipal:

Indica que por tema de tiempo de no sobrepasar las dos horas para sesionar y que ya son las 10:25 de la mañana no va a presentar su informe, lo dejará para la próxima vez.

ARTÍCULO VII: MOCIONES

Se presenta moción escrita presentada por el regidor Carlos abarca Cruz, secundada por el señor Presidente Municipal y la señora Vicepresidenta Municipal, que textualmente dice:

"Moción de: Que el Cantón de Tarrazú forme parte del programa Cantones Amigos de las Abejas.

Texto de la Moción: Considerando que:

1. *El 25 de noviembre del 2020, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley N°9929 que declara de interés público la apicultura por ser una actividad de importancia para el desarrollo ambiental, social y económico de Costa Rica.*
2. *La Cámara Nacional de Fomento de la Apicultura lanzó una campaña en Redes Sociales que invita a la Ciudadanía a etiquetar a su Municipalidad para que se sume al programa llamado "Cantones Amigos de las Abejas", bajo el lema "Tiñamos de amarillo-abeja el País, un Cantón a la vez" y el hashtag #CantónAmigoDeLasAbejas.*
3. *El programa Cantones Amigos de las Abejas señala el camino para que los Gobiernos Locales se conviertan en líderes del medio ambiente nacional, con una perspectiva proteccionista de las abejas, de tal manera que aumenten sus capacidades en la materia para que formulen políticas municipales que también impacten la calidad de vida de sus habitantes.*
4. *La Cámara Nacional de Fomento a la Apicultura denunció la realidad del uso del peligroso insecticida fipronil en cultivos del país, el cual además de tener un grave impacto en las abejas, afecta a peces y aves, y argumentó que de mantenerse la tasa de muertes por intoxicación registrada durante los últimos*

doce meses en Costa Rica, para el año 2035 las abejas habrían desaparecido del país.

Mociono para tomar los siguientes acuerdos:

- 1. Declarar al Cantón de Tarrazú un Cantón amigo de las abejas, de manera que se puedan realizar esfuerzos para implementar e impulsar acciones que ayuden a proteger las abejas y las actividades que dependen de ellas, bajo un marco de respeto y conservación del medio ambiente.*
- 2. Notificar este acuerdo a la Cámara Nacional de Fomento a la Apicultura y a todas las municipalidades del país.*

De ser aprobada la anterior moción solicito se dispense de trámite de comisión."

El regidor Abarca Cruz indica que la moción es que este Concejo y Administración tenga y pueda distribuir recursos y políticas fuertes, acuerdos, planes para el mejoramiento de este tema, si no hay abejas no hay polinización, el calentamiento ambiental hay destrucción, pero más destrucción hace el hombre.

Nos compromete como gobierno local a tomar medidas en el ámbito de lo que pasa a nivel de caficultura y otros productos que se cosechan y de ir a cooperativas y centros de ventas y así equilibrar el uso de los insecticidas y pesticidas que dañan el ambiente, pero que desgraciadamente moléculas no han sido aprobadas, el acuerdo es empezar a genera reacciones para un mejor trato a las abejas como un todo para el ambiente.

El señor Presidente Municipal comenta que Albert Einsten dijo que cuando se acaben las abejas, se acaba el mundo y es cierto.

El síndico Cordero Fallas quiere agradecer a ustedes que tomaron en cuenta esta iniciativa que se ha tomado en cuenta de una semana para acá, que actúan y es demostrar que este Concejo es responsable y quiere formar parte de la armonía del planeta, antes en florea de café era un panal de abejas y ahora no es así.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #12: Se dispensa del trámite de comisión la moción presentada por el Regidor Propietario Carlos Abarca Cruz y secundada por el señor Presidente Municipal Juan Carlos Sánchez Ureña y la señora Vicepresidenta Municipal Eida Montero Cordero.

ACUERDO EN DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO #13: Se aprueba la moción presentada por el Regidor propietario Carlos Abarca Cruz y secundada por el señor Presidente Municipal Juan Carlos Sánchez Ureña y la señora Vicepresidenta Municipal Eida Montero Cordero, que textualmente dice:

"Moción de: Que el Cantón de Tarrazú forme parte del programa Cantones Amigos de las Abejas.

Texto de la Moción: Considerando que:

- 5. El 25 de noviembre del 2020, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley N°9929 que declara de interés público la apicultura por ser una actividad**

de importancia para el desarrollo ambiental, social y económico de Costa Rica.

6. *La Cámara Nacional de Fomento de la Apicultura lanzó una campaña en Redes Sociales que invita a la Ciudadanía a etiquetar a su Municipalidad para que se sume al programa llamado "Cantones Amigos de las Abejas", bajo el lema "Tiñamos de amarillo-abeja el País, un Cantón a la vez" y el hashtag #CantónAmigoDeLasAbejas.*
7. *El programa Cantones Amigos de las Abejas señala el camino para que los Gobiernos Locales se conviertan en líderes del medio ambiente nacional, con una perspectiva proteccionista de las abejas, de tal manera que aumenten sus capacidades en la materia para que formulen políticas municipales que también impacten la calidad de vida de sus habitantes.*
8. *La Cámara Nacional de Fomento a la Apicultura denunció la realidad del uso del peligroso insecticida fipronil en cultivos del país, el cual además de tener un grave impacto en las abejas, afecta a peces y aves, y argumentó que de mantenerse la tasa de muertes por intoxicación registrada durante los últimos doce meses en Costa Rica, para el año 2035 las abejas habrían desaparecido del país.*

Mociono para tomar los siguientes acuerdos:

3. *Declarar al Cantón de Tarrazú un Cantón amigo de las abejas, de manera que se puedan realizar esfuerzos para implementar e impulsar acciones que ayuden a proteger las abejas y las actividades que dependen de ellas, bajo un marco de respeto y conservación del medio ambiente.*
4. *Notificar este acuerdo a la Cámara Nacional de Fomento a la Apicultura y a todas las municipalidades del país.*

De ser aprobada la anterior moción solicito se dispense de trámite de comisión."
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VIII: PARTICIPACIÓN DE LOS SÍNDICOS

Por tema de tiempo no darán el informe correspondiente

ARTÍCULO IX: ASUNTOS VARIOS

No hay asuntos varios.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las diez horas con treinta y cuatro minutos del día.

Daniela Fallas Porras
SECRETARIA

Juan Carlos Sánchez Ureña
PRESIDENTE MUNICIPAL